$ORDENANZA N^{\circ}$ 6319

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Municipal el "Día Internacional de las Habilidades de la Juventud" instituido el día 15 de julio por la Asamblea General de las Naciones Unidas cuyo objetivo es potenciar a los jóvenes en sus aptitudes para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. Nº 14387-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Walter Montivero Concejal a/c de la Presidencia